



BAREMO ESTABLECIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE DURACIÓN DETERMINADA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICOTÉCNICAS VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA PLAZA REF:

- **Formación académica, hasta 4 puntos;**

- **Media del expediente académico de grado relacionado con la línea de investigación objeto de la convocatoria (2.5 puntos):** Se calculará la puntuación sobre la media del expediente sobre 10 (ejemplo: una media de 10 corresponderá a 2.5 puntos y una media de 5 corresponde a 1.25 puntos). En caso de puntuación cualitativa: aprobado (1.25 puntos), notable (1.75 puntos), sobresaliente (2.25 puntos), matrícula de honor (2.5 puntos).
- **Media del expediente académico de máster relacionado con la línea de investigación objeto de la convocatoria (1.0 puntos):** Se calculará la puntuación sobre la media del expediente sobre 10 (ejemplo: una media de 10 corresponderá a 1 punto y una media de 5 corresponde a 0.5 puntos). En caso de puntuación cualitativa: aprobado (0.5 puntos), notable (0.7 puntos), sobresaliente (0.9 puntos), matrícula de honor (1.0 punto).
- **En caso de titulación equivalente a grado+máster (licenciado) relacionado con la línea de investigación objeto de la convocatoria se valorará el expediente con el baremo (3.5 puntos):** Se calculará la puntuación sobre la media del expediente sobre 10 (ejemplo: una media de 10 corresponderá a 3.5 puntos y una media de 5 corresponde a 1.75 puntos). En caso de puntuación cualitativa: aprobado (1.75 puntos), notable (2.45 puntos), sobresaliente (3.15 puntos), matrícula de honor (3.5 puntos).
- **Cursos de formación recibidos relacionados con la línea de investigación objeto de la convocatoria (hasta 0.5 puntos):** 0.1 puntos por curso

- **Experiencia profesional y laboral, hasta 4 puntos;**

- **Participación en proyectos de investigación y contratos laborales relacionados con la línea de investigación objeto de la convocatoria (2.0 puntos):** 0.5 puntos por año
- **Contratos laborales, o de prácticas relacionados con otros proyectos de I+D (1.25 punto):** 0.3 puntos por año
- **Colaboración en tareas de investigación relacionadas con la línea de investigación objeto de la convocatoria dentro o fuera del contexto de la formación académica (0.75 punto):** 0.25 puntos por año

- **Otros méritos, hasta 2 puntos.**

- **Publicaciones científicas relacionadas con la línea de investigación (hasta 1 punto)**
- **Participación en congresos relacionados con la línea de investigación (hasta 0,5 puntos)**
- **Estancias en el extranjero relacionadas con la línea de investigación, se valorará a partir de un mínimo de un mes (hasta 0.25 puntos)**
- **Otros méritos (hasta 0.25 puntos)**

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL,

Fdo. D/Dña.